



A8-0059/2016

17.3.2016

INFORME

sobre la propuesta de nombramiento de Mihails Kozlovs como miembro del
Tribunal de Cuentas
(C8-0411/2015 – 2015/0814(NLE))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Igor Šoltes

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
ANEXO 1: CURRICULUM VITAE DE MIHAILS KOZLOVS	4
ANEXO 2: RESPUESTAS DE MIHAILS KOZLOVS AL CUESTIONARIO	7
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	21

PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de nombramiento de Mihails Kozlovs como miembro del Tribunal de Cuentas

(C8-0411/2015 – 2015/0814(NLE))

(Consulta)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 286, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C8-0411/2015),
 - Visto el artículo 121 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0059/2016),
- A. Considerando que su Comisión de Control Presupuestario evaluó las cualificaciones del candidato propuesto, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 286, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
- B. Considerando que, en su reunión del 15 de marzo de 2016, la Comisión de Control Presupuestario celebró una audiencia con el candidato propuesto por el Consejo como miembro del Tribunal de Cuentas;
1. Emite dictamen favorable respecto a la propuesta del Consejo de nombramiento de Mihails Kozlovs como miembro del Tribunal de Cuentas;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, así como a las demás instituciones de la Unión Europea y a las entidades fiscalizadoras de los Estados miembros.

ANEXO 1: CURRICULUM VITAE DE MIHAILS KOZLOVS

Profesional independiente, cualificado y motivado, con más de 15 años de profunda experiencia en la formulación de políticas nacionales y de la UE, el presupuesto de la UE, la hacienda pública, la gestión pública, las relaciones institucionales, el desarrollo del sector bancario, la diplomacia, la representación y la comunicación, así como en las personas, el cambio y la gestión de proyectos, con una rica red de contactos en todos los niveles de las instituciones de la UE, todo ello complementado con un prestigioso máster ejecutivo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Director adjunto (economía, finanzas, presupuesto de la UE (ECOFIN), Asesor Ministerio de Hacienda de Letonia y Representación Permanente de Letonia ante la UE	<i>A partir de abril de 2012</i> <i>Bruselas</i>
---	---

- Asesorar al primer ministro, al ministro de Hacienda, al representante permanente
- Conducir complejas negociaciones multilaterales de alto nivel sobre el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) y la asistencia financiera a Ucrania
- Establecer la agenda estratégica y preparar en profundidad las reuniones mensuales de los ministros de Finanzas de la UE (ECOFIN)
- Contribuir al diseño y la aplicación de la estrategia para la adhesión de Letonia al euro

Asesor del director del Consejo Ejecutivo (que representa a Finlandia, Noruega y Letonia) Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	<i>Octubre de 2010 – abril de 2012</i> <i>Londres</i>
--	--

- Evaluar las propuestas de políticas estratégicas y operativas respecto a los objetivos del Consejo Trabajo en el Comité de Presupuesto y Asuntos Administrativos y el Comité de Políticas Financieras y Operativas del Consejo de Administración
- Valorar los resultados y el valor añadido de los proyectos del Banco en relación con su mandato Trabajo en el Comité de Auditoría
- Análisis completo de proyectos de inversión

Asesor (economía, finanzas, presupuesto de la UE, fiscalidad) Representación Permanente de Letonia ante la UE	<i>Mayo de 2003 – Octubre de 2010</i> <i>Bruselas</i>
---	--

- Proporcionar asesoramiento directo, *ex ante* e *in situ*, a la delegación nacional sobre políticas y procedimientos con ocasión del Consejo Europeo, el Consejo ECOFIN, el Comité Económico y Financiero y el Comité de Representantes Permanentes en relación con los expedientes del ECOFIN

Director , Departamento de Integración Europea, Ministerio de Hacienda, Riga	<i>Enero de 2002 –</i>
---	------------------------

Jefe de Unidad , Unidad de Integración Europea, Ministerio de Hacienda, Riga	<i>Mayo de 2003 Febrero de 2001 – Enero de 2002</i>
Trabajador en prácticas Comisión Europea, Dirección de Asuntos Económicos y Financieros	<i>Enero de 2000 – Abril de 2000 Bruselas</i>
Distintos puestos de nivel inicial en los sectores público y privado y en el mundo universitario	<i>Junio de 1996 – Diciembre de 1999</i>

EDUCACIÓN

Máster ejecutivo, City University de Londres, Cass Business School de Londres. *2011-2014*
Licenciatura con mención especial

Máster en Ciencias Sociales por la Universidad de Letonia. *1997-1999*
Economía, economía internacional, administración de empresas, contabilidad

Licenciatura en Ciencias Sociales por la Universidad Técnica de Riga. *1994-1997*
Economía, economía internacional, administración de empresas, contabilidad

Cursos en la Eiropafakultāte, Universidad de Letonia *1996 - 1997*
Cursos a medida sobre economía, finanzas y leyes

CONOCIMIENTOS LINGÜÍSTICOS

Inglés — fluido

Francés — buen nivel de trabajo

Alemán — actualmente pasivo

Letón y ruso — nativo

LOGROS, AGRADECIMIENTOS

Distinción del Consejo de Ministros de la República de Letonia, noviembre de 2015.

Distinciones del primer ministro por mi contribución personal a: 1) el éxito de la Presidencia letona de la UE en 2015, y 2) la introducción del euro en Letonia en 2014.

Felicitación personal del Sr. Katainen, vicepresidente de la Comisión, y del Sr. Hoyer, presidente, en la sesión pública del Consejo ECOFIN por la contribución clave a la creación del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, junio de 2015.

Distinción del ministro de Asuntos Exteriores: contribución a la introducción del euro en Letonia, 2014.

Insignia concedida por el ministro de Hacienda: representación y promoción destacadas de los intereses de Letonia en la economía y las finanzas de la UE, 2008.

Deporte: Ex campeón de esquí náutico de Letonia.

PUBLICACIONES

Kozlovs M, «European Strategic Investment Fund (EFSI): the negotiation process»; *Latvian Interests in the EU*, November 2015 (en letón)

ANEXO 2: RESPUESTAS DE MIHAILS KOZLOVS AL CUESTIONARIO

Experiencia profesional

1. Indique, por favor, su experiencia profesional en el ámbito de las finanzas públicas (planificación presupuestaria, ejecución o gestión presupuestarias, control o auditoría presupuestaria).

Desde la obtención de mi diploma de máster en 1999, he ido desarrollando mi experiencia profesional en materia de hacienda pública, economía, política fiscal y gestión financiera en la administración pública en Letonia (Ministerio de Hacienda), así como en el entorno internacional en Bruselas (Representación Permanente de Letonia ante la UE) y en Londres (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo). Como parte de mi plan de desarrollo personal permanente, en 2014 cursé con mención especial el diploma de máster ejecutivo de la Cass Business School (City University, Londres).

A lo largo de los años he desarrollado mi experiencia profesional en el ámbito de las finanzas públicas de la Unión Europea en sentido amplio. Mi primer compromiso serio lo asumí en las negociaciones de adhesión de diez (de un total de treinta y uno) capítulos de la negociación relacionados con la unión económica y monetaria, los mercados financieros y las disposiciones financieras y presupuestarias. Al comparar las normas de gobernanza, gestión y control financieros y auditoría interna y externa que existían entonces en Letonia con las de ahora, me alegro de haber podido facilitar el proceso de transferencia de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

Al haber llegado a Bruselas en 2003, justo después de la firma del Tratado de adhesión, y ser uno de los primeros asesores encargados de representar los intereses nacionales en la UE, me centré en dos conjuntos de tareas. En primer lugar, las principales cuestiones desde el punto de vista de las políticas económica, financiera, presupuestaria y fiscal y, en segundo lugar, la creación de capacidad para mejorar la representación de nuestros intereses nacionales en estos ámbitos. Al darme rápidamente cuenta de la importancia de la financiación del presupuesto de la UE para el desarrollo económico de Letonia, aconsejé a los encargados de la gestión que reforzaran nuestra capacidad administrativa en el ámbito de la gestión del presupuesto de la UE, tanto en el Ministerio de Hacienda como en Bruselas.

Durante los años siguientes he adquirido un profundo conocimiento teórico y una experiencia práctica de primera mano en el funcionamiento de las instituciones de la UE y sobre distintos tipos de toma de decisiones y cuestiones al respecto. Esta experiencia de primera línea en los asuntos de la UE me hace sentir realmente capacitado para actuar con eficacia en el entorno políticamente complejo y dinámico de la UE, ya que he trabajado en o con numerosas instituciones de la UE con diferentes cometidos y en diferentes niveles. La comprensión de la manera cómo funciona la UE es esencial, ya que proporciona una imagen clara de la situación actual, los posibles problemas y las posibles soluciones. Este conocimiento es muy útil para el Tribunal de Cuentas y para la misión que se le ha encomendado.

Al haber seguido los trabajos del Comité Económico y Financiero (CEF) y haber participado en sus trabajos como parte de la delegación letona desde 2003, aprendí cómo se están aplicando en la práctica los artículos del Tratado sobre la supervisión económica y presupuestaria multilateral. A continuación seguí la primera reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (2005), la crisis

financiera y económica y los nuevos mecanismos de coordinación financiera y política en la zona del euro (por ejemplo, el pacto presupuestario y el Mecanismo Europeo de Estabilidad, la llamada legislación «2&6 pack») y la unión bancaria. Durante estos años he sido miembro de la delegación letona en el Consejo de Ministros de Economía y Hacienda (ECOFIN) donde se examinaron y decidieron estas cuestiones, en muchos casos junto con el Parlamento Europeo. Ahora, mi próximo reto es trabajar para conseguir una auténtica unión económica y monetaria que, entre otras cosas, garantice la legitimidad y el control democráticos.

Así pues, me gustaría destacar mi experiencia en el ámbito de la supervisión económica y presupuestaria multilateral y el sector financiero, sectores en los que en los entornos posteriores a la crisis hemos asistido a importantes progresos que han tenido repercusiones de gran alcance que, en algunos casos, suponen un reto para el cumplimiento por parte del Tribunal de Cuentas Europeo de los cometidos que se derivan del Tratado, lo que se reconoce en los trabajos recientes de Tribunal, tales como los análisis panorámicos¹. Espero que al Tribunal les sean útiles mi conocimiento y experiencia en este ámbito cuando aborde algunos de estos retos.

Durante la época en la que trabajé para el Consejo de Administración del BERD, una entidad financiera internacional, tuve una excelente oportunidad de profundizar en las cuestiones relacionadas con las auditorías y las evaluaciones de impacto, ya que participé regularmente en los trabajos del Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Este Comité supervisa la integridad de los estados financieros del Banco y su información contable y financiera y la divulgación de las políticas y prácticas, la solidez de los sistemas de control interno del Banco y su aplicación efectiva, los resultados del Banco en materia de cumplimiento, auditoría interna, evaluación y gestión del riesgo, y la independencia, las cualificaciones y el rendimiento del auditor externo del Banco.

Como parte de este trabajo, siempre me interesó saber si en las actividades políticas y de inversión propuestas y ejecutadas por el personal del BERD en los países de intervención del Banco se utilizaba el capital social de forma económica, eficiente y eficaz, en consonancia con su mandato, y si el BERD había conseguido los efectos y el valor añadido necesarios en los países en los que operaba.

Mi experiencia en el Consejo de Administración del BERD me hizo apreciar la necesidad no solo de llevar a cabo evaluaciones de gran calidad de la gobernanza corporativa, la gestión y el control financieros y los sistemas de auditoría interna, sino también de elaborar los informes a tiempo, establecer prioridades claras, preparar recomendaciones ambiciosas y facilitar su aplicación. Siempre he pensado que la independencia de las funciones de auditoría y evaluación no significa aislamiento. Los auditores deben ser independientes, pero al mismo tiempo deben estar comprometidos y contribuir con sus conclusiones y recomendaciones independientes a la mejora de los resultados.

Por lo tanto, a lo largo de mi carrera profesional he desarrollado importantes competencias, como por ejemplo una visión amplia y una comprensión detallada de los asuntos de la UE, que van más allá de las cuestiones puramente económicas y financieras, la capacidad de identificar los vínculos entre la evolución de los diferentes ámbitos políticos, una profunda comprensión del trabajo de las instituciones de la UE y de su papel en el proceso de toma de decisiones, así como una comprensión clara de la gobernanza presupuestaria de la UE. He de señalar que, a pesar del incesante trabajo realizado por las instituciones y que ha desembocado en la mejora de la

¹ Landscape Review «Gaps, Overlaps and Challenges: A Landscape Review of EU Accountability and Public Audit Arrangements», Parte III, 2014.

gobernanza presupuestaria de la UE, incluidos los resultados y el valor añadido, persisten las deficiencias. Ello se debe a la complejidad de la legislación, a unos sistemas de planificación, ejecución y control a múltiples niveles, así como a unas responsabilidades poco claras y en ocasiones, desafortunadamente, a factores políticos.

Por otra parte, la escasez de recursos financieros en el presupuesto de la UE y los nuevos retos que se plantean en este momento hacen que sea necesario encontrar nuevas formas de hacer más y mejor con menos. Durante la reciente Presidencia letona del Consejo de la UE, he tenido el placer de presidir el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), así como de copresidir numerosos diálogos tripartitos con el Parlamento Europeo. En estas negociaciones conseguimos llegar, en un tiempo record, a una solución de compromiso que, entre otras cosas, refuerza los mecanismos de fiscalización del FEIE. Ahora el reto consiste en definir el enfoque que se ha de adoptar para auditar las actividades emprendidas de conformidad con el Reglamento FEIE y la garantía aportada por el presupuesto de la UE al BEI y el FEI. Desearía contribuir a este debate en mi capacidad de posible miembro del Tribunal.

En términos generales, la experiencia vivida con la Presidencia del Consejo de la UE ha supuesto para mí y para mi equipo ECOFIN en Bruselas una verdadera prueba. Organicé, conduje y completé con éxito el complejo proceso de preparación, tal y como demuestra el hecho de que nuestra Presidencia obtuviera unos resultados muy buenos en el ámbito ECOFIN. Demostré mi conocimiento de este ámbito político, en particular comprendiendo los detalles de un gran número de expedientes, superando cuestiones de procedimiento y estableciendo vínculos. Ahora estoy dispuesto a utilizar estas capacidades en beneficio del Tribunal.

Estoy seguro de que después de leer esta sección del cuestionario la comisión se habrá dado cuenta de que he desarrollado mi carrera profesional teniendo como objetivo convertirme en un profesional con unos amplios conocimientos teóricos y una rica experiencia práctica. Creo que la fuerza del Tribunal como órgano colegiado no solo radica en su diversidad nacional sino, sobre todo, en la diversidad de la experiencia profesional de sus miembros.

2. ¿Cuáles han sido sus logros más destacados en su trayectoria profesional?

Creo que mi carrera profesional se encuentra ahora en un punto de inflexión, ya que la Presidencia del Consejo de la UE representa un hito lógico que cierra el ciclo completo de la experiencia en materia de asuntos de la UE que se puede vivir desde una perspectiva de Estado miembro: negociaciones de adhesión, adhesión a la UE, creación de capacidad, introducción del euro, y, por último, la Presidencia de la UE.

He contribuido en gran medida a estos proyectos decisivos para mi país. El Consejo de Ministros, dos primeros ministros y ministros de Hacienda de Letonia reconocieron mi función mediante sus distinciones. Esta importante y reconocida contribución es, en mi opinión, el mayor logro en mi carrera profesional.

El último punto culminante fue el lanzamiento y la finalización en menos de seis meses de los trabajos relacionados con el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, el proyecto decisivo del Parlamento Europeo y del Consejo. Otro logro y, al mismo tiempo, un ejemplo de buena cooperación con el Parlamento Europeo, fue el acuerdo alcanzado sobre el mayor paquete de asistencia macrofinanciera a Ucrania que se ha convertido en uno de los principales logros de la Cumbre de la Asociación Oriental de Riga, donde se firmó el Acuerdo.

La preparación de la Presidencia del Consejo de la UE en uno de los ámbitos políticos más complejos (ECOFIN) ha sido uno de los últimos retos para Letonia y para mí personalmente. Los excelentes resultados de la Presidencia letona en el ámbito ECOFIN es, en gran medida, el resultado del buen trabajo de mi equipo en Bruselas, en estrecha cooperación con sus colegas en Riga.

En último lugar, un ejemplo no menos importante que me gustaría mencionar aquí es mi contribución al proceso de las negociaciones de adhesión, en mi calidad de director del Departamento de Integración Europea del Ministerio de Hacienda, en relación con el capítulo de negociación sobre el presupuesto de la UE y la protección de los intereses financieros de la UE, contribución mediante la cual facilite la difusión de conocimiento sobre el presupuesto de la UE, la gobernanza de las empresas, la gestión del riesgo, el control interno y la auditoría interna y externa, temas novedosos en Letonia en los albores del nuevo milenio.

Mi objetivo ahora es seguir trabajando a favor del fortalecimiento del proyecto de la Unión Europea, que respaldo sin reservas. El hecho de ser miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, cuyo papel en el diseño de los presupuestos anuales y plurianuales debería ser cada vez mayor mediante un mayor énfasis en los resultados con menos recursos disponibles, representa para mí una oportunidad extraordinaria para poner mi experiencia al servicio de la Unión Europea.

3. ¿Cuál es su experiencia profesional en organizaciones o instituciones internacionales multiculturales y plurilingües radicadas fuera de su país de origen?

En realidad, la mayor parte de mi experiencia profesional la he adquirido fuera de Letonia. En primer lugar, al principio de mi carrera trabajé durante tres meses apasionantes como trabajador en prácticas en la Comisión Europea (DG ECFIN).

Durante el «período de Bruselas» de mi carrera profesional como asesor del ECOFIN y más tarde como director jefe adjunto de la Unidad ECOFIN en la Representación Permanente ante la Unión Europea, me he movido en un entorno muy variado, interactuando con regularidad y agrado con colegas de otros Estados miembros, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el BEI y representantes del sector.

La experiencia en el Consejo de Administración del BERD añadió una dimensión global gracias a una colaboración regular con las partes no europeas del BERD. Y algo importante, la interacción con los conocidos como socios de ultramar del banco me ayudó a comprender mejor la imagen que tienen de nosotros, los europeos, y de nuestra forma de pensar, de decidir, etc.

Es en un entorno multinacional y multicultural donde me siento realmente capacitado y donde, gracias a mi apreciación de diferentes contextos, puedo garantizar la consecución de los objetivos. La historia europea es un complejo rompecabezas, pero creo que la diversidad se convertirá en una potente fuente de sinergias en apoyo del proyecto europeo.

4. ¿Se le ha concedido la aprobación respecto de las funciones de gestión que realizaba usted anteriormente, caso de ser aplicable un procedimiento de esa índole?

El procedimiento de aprobación de la gestión no se aplica a las tareas de gestión que he ejercido en el pasado.

5. ¿Cuáles de sus anteriores puestos profesionales fueron resultado de un nombramiento político?

Ninguno. Todos los puestos los he ocupado gracias a mis méritos o debido a unas decisiones de gestión basadas en una apreciación objetiva.

6. ¿Cuáles son las tres decisiones más importantes en cuya adopción ha participado a lo largo de su vida profesional?

Me siento feliz de haber desarrollado mi carrera profesional en unos momentos en los que los ciudadanos de Letonia en su conjunto, y cada ciudadano en particular, se han visto obligados a reflexionar seriamente y a tomar unas decisiones cruciales para el futuro de nuestro país. No cabe duda de que tomamos las decisiones correctas, que devolvieron a nuestro país de manera irreversible a la familia europea, y me enorgullezco de haber vivido el controvertido período de transición y de haber contribuido a algunas de estas decisiones clave.

En primer lugar, me gustaría mencionar aquí las decisiones que condujeron al cierre del capítulo de las negociaciones de adhesión sobre el presupuesto de la UE y la protección de los intereses financieros de la UE. Al comienzo de mi carrera en el Ministerio de Hacienda, fui responsable de los preparativos para la adhesión al sistema de recursos propios de la UE y el seguimiento y la información sobre el desarrollo de la gobernanza, la gestión y el control financieros y los sistemas de auditoría interna y externa. Asimismo, coordiné y facilité un seguimiento completo de las recomendaciones de la Comisión a fin de garantizar que en el momento de la adhesión a la UE nuestros sistemas estuvieran preparados para aplicar los fondos de la UE. Veo este período como una parte muy importante de mi carrera profesional.

En segundo lugar, creo que he desempeñado un importante papel en el proceso que ha conducido al logro del objetivo último, a saber la solicitud de formar parte de la zona del euro y la introducción de la moneda única europea a partir del 1 de enero de 2014. El camino hacia este objetivo ha sido largo, Letonia tropezó varias veces, y entramos a formar parte de la zona del euro cuando el país estaba en una encrucijada. Ahora, dos años después de nuestra entrada, no son muchos los observadores que tienen dudas en cuanto a esta decisión.

En tercer lugar, los economistas, el mundo académico y el público en general parecen estar de acuerdo en que el impulso de la inversión en Europa es una tarea prioritaria urgente de los responsables políticos a nivel nacional y europeo. Estoy convencido de que la decisión de compromiso sobre las principales características del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas a la que llegamos yo y mi equipo junto con el equipo negociador del Parlamento Europeo y los vicepresidentes de la Comisión Georgieva y Katainen en las primeras horas del 28 de mayo de 2015, después de trece horas del diálogo político tripartito, representa una decisión muy importante en mi carrera profesional. Como ya he mencionado anteriormente, una de las cosas que conseguimos mejorar en relación con la propuesta de la Comisión fueron las medidas sobre auditoría externa.

Me complace que la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones ya hayan logrado buenos resultados en la aplicación del Plan de Inversiones para Europa garantizado por el presupuesto de la UE. Espero que el éxito en la aplicación de este plan suponga una contribución útil al debate sobre el futuro del presupuesto de la UE. He visto que se ha invitado al Tribunal de Cuentas, y que está deseando contribuir a estas reflexiones. Espero que mi experiencia pueda ser útil para el Tribunal.

Independencia

7. El Tratado dispone que los miembros del Tribunal de Cuentas deben ejercer sus

funciones «con absoluta independencia». ¿Cómo cumpliría usted esta obligación en el desempeño de las tareas que habrá de realizar en el futuro?

Aunque la profesión de auditor en general es relativamente joven, al menos, sin duda alguna, en comparación con las funciones de gobierno, no es una coincidencia que el concepto de independencia de los encargados de realizar las auditorías o de los responsables de ellas esté consagrado sólidamente desde hace tiempo en la Norma Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) número uno. Las directrices éticas se desarrollan en ISSAI 30. Estoy de acuerdo en que los principios de independencia y ética constituyen una condición *sine qua non* para el funcionamiento de las entidades fiscalizadoras superiores.

La independencia de los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo está prevista de forma inequívoca en el Tratado, que dispone lo siguiente: «Los miembros del Tribunal ejercerán sus funciones con plena independencia, en interés general de la Unión» (artículo 285) y que «deberán ofrecer absolutas garantías de independencia» (artículo 286, apartado 1).

Estos principios fundamentales se precisan en mayor medida en las directrices éticas del Tribunal y en el código de conducta para los miembros del TCE, así como en el Reglamento y en sus normas de desarrollo.

Desearía expresar mi total compromiso con el principio de independencia, ya que constituye un requisito indispensable para que el Tribunal de Cuentas y sus miembros cumplan con sus obligaciones de acuerdo con el Tratado. Además, la confianza de los ciudadanos en el Tribunal depende de una observancia rigurosa, en la práctica, del principio de independencia.

Aparte de la divulgación de todas las actividades financieras y exteriores, así como de la obligación de información, para mí es fundamental el hecho de no pedir o aceptar instrucción alguna de ningún gobierno nacional de los miembros o de algún otro partido. El principio de independencia es la base de la auditoría, por lo que debe reflejarse tanto en el ejercicio de las funciones diarias como en la toma de decisiones estratégicas. Se trata de algo importante no solo para la imagen y la reputación del Tribunal con respecto a su principal cliente, los ciudadanos de la UE, y en el resto del mundo, sino también entre los propios miembros del Tribunal. Estos son los principales conceptos que, a mi entender, afianzan la independencia y que yo seguiría en el ejercicio de mis futuras atribuciones.

Creo que mi trabajo se ha guiado siempre por estos principios. Por ejemplo, durante los últimos doce años he asesorado a varios primeros ministros, ministros de Hacienda y secretarios de Estado de diversos sectores del espectro político. Mi opinión ha sido reconocida y apreciada por su calidad, y, lo que es más importante, por su imparcialidad y objetividad. El conformismo no ha sido nunca una opción en el desempeño de mis funciones profesionales. Por el contrario, siempre he preferido presentar los hechos como eran y sacando unas conclusiones objetivas, incluso cuando no eran las que convenían o eran impopulares o contrarias a la opinión general.

Nunca he participado en la recepción de fondos de la UE ni he actuado en nombre de un beneficiario.

Por último, en Letonia la selección de los miembros potenciales del Tribunal de Cuentas se realiza a través de un concurso general con varias etapas.

8. ¿Desempeña usted o sus familiares más cercanos (padres, hermanos, cónyuge, pareja de hecho, hijos) una actividad económica o tiene intereses financieros u otros compromisos

que pudieran entrar en conflicto con sus futuros cometidos?

No, no tengo conocimiento de ningún hecho de este tipo que pudiera entrar en conflicto con mis futuros cometidos.

9. ¿Está usted dispuesto a revelar al Presidente del Tribunal todos sus intereses económicos, así como cualquier otro compromiso, y a que se hagan públicos?

Sí, estoy dispuesto a cumplir todas las obligaciones de declaración aplicables a un miembro del Tribunal.

10. ¿Está usted actualmente incurso en algún procedimiento judicial? Si es así, facilite la información oportuna.

Como se indica en la respuesta a la pregunta 7, en Letonia, la selección de los miembros potenciales del Tribunal de Cuentas se lleva a cabo mediante un concurso general con varias etapas que garantiza un procedimiento transparente e imparcial.

En esta ocasión el procedimiento se inició mediante la decisión del Consejo de Ministros (gobierno) de iniciar el proceso de selección y de crear un comité de selección. El proceso en sí consistió en la publicación de un anuncio de concurso en el Diario Oficial de Letonia, la preselección de los candidatos para la entrevista con el comité de selección, la entrevista de los candidatos preseleccionados por el comité de selección, la decisión del comité de selección sobre los candidatos más idóneos y, por último, la aprobación del candidato por el Gobierno y el encargo de comunicar el nombre del candidato a la Secretaría General del Consejo. Este proceso fue iniciado por el Gobierno en agosto de 2015 y se completó el 19 de noviembre de 2015, cuando el Consejo de Ministros tomó su decisión final. Posteriormente, la decisión se notificó a la Secretaría General del Consejo.

A fin de garantizar la plena transparencia, me gustaría comunicar al Parlamento Europeo que uno de los candidatos que no fue seleccionado para la aprobación por parte del Gobierno incoó un procedimiento contencioso administrativo el 5 de enero de 2016. Esta persona, la parte demandante, solicitó al Tribunal administrativo que suspendiese la ejecución de la decisión de la administración de designarme candidato para el nombramiento como miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, impugnando su legalidad. La República de Letonia, representada por el Consejo de Ministros de la República de Letonia y el Ministerio de Hacienda, a quien el Consejo de Ministros dio mandato para que organizara el proceso de selección abierto, es la parte demandada en el caso de autos.

El Tribunal administrativo decidió atribuirme la condición de tercero en el contencioso administrativo al considerar que mis derechos podrían verse afectados por el resultado de la acción judicial. Así pues, por decisión del Tribunal administrativo, y al margen de mi voluntad, me he visto envuelto en este contencioso administrativo incoado por otro candidato cuya candidatura no fue seleccionada.

La parte demandada aprobó su alegato ante el Tribunal administrativo en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el 12 de enero de 2016, en la que la parte demandada confirmó efectivamente su decisión inicial sobre el candidato seleccionado.

El 27 de enero de 2016, el Tribunal administrativo decidió rechazar en su totalidad la demanda de suspensión de la ejecución de la decisión del Gobierno de retener mi candidatura para el nombramiento por el Consejo de Ministros de la UE, previa consulta al Parlamento Europeo. El

Tribunal también llegó a la conclusión de que la mencionada decisión del Gobierno era *prima facie* legal y que se había respetado plenamente la legislación aplicable.

11. ¿Tiene usted algún papel activo o ejecutivo en política? En caso afirmativo, ¿a qué nivel? ¿Ha ostentado algún cargo político a lo largo de los últimos dieciocho meses? Si es así, facilite la información oportuna.

No, no tengo ningún papel activo o ejecutivo en política. Asimismo, tampoco he ostentado nunca un cargo político. No soy ni he sido nunca miembro de ningún partido político.

12. ¿Está usted dispuesto a abandonar cualquier cargo para el que haya sido elegido o renunciar al desempeño activo de funciones que entrañen responsabilidad en un partido político en caso de ser nombrado miembro del Tribunal?

Esta pregunta no procede, ya que no ostento ningún cargo electo ni desempeño ninguna función activa en un partido político.

13. ¿Cómo abordaría un caso de graves irregularidades o incluso fraude o corrupción en el que estén implicadas personas de su Estado miembro de origen?

Las irregularidades graves, el fraude y la corrupción representan una seria amenaza para el correcto funcionamiento de una sociedad democrática. Son la causa de la mala asignación de recursos, el riesgo moral, la pérdida de oportunidades y unos incentivos inadecuados. El resultado más peligroso es la desconfianza cada vez mayor de los ciudadanos, lo que puede conducir a una sensación de impotencia, aceptación gradual y, por último, asunción y adopción de unos métodos similares. Habida cuenta de que estas tendencias son perjudiciales para el desarrollo sano de toda nación, el proyecto europeo es especialmente vulnerable, ya que las personas esperan con toda razón que en los organismos internacionales y supranacionales no existan estas formas de comportamiento ilegal.

Creo que, en el ejercicio de sus funciones, ningún miembro del Tribunal está libre de tener que enfrentarse a un caso de irregularidad grave, fraude o corrupción en el que estén implicadas personas de su Estado miembro de origen. Si me enfrentara a un caso de este tipo, lo primero que haría sería evaluar rápidamente toda la información disponible con el fin de determinar la mejor actuación posible para garantizar que la información llegue a las autoridades competentes del Estado miembro interesado lo antes posible. En caso de que estuvieran en juego los intereses financieros de la UE, examinaría el asunto con los servicios y el miembro del Tribunal responsable de las relaciones con la OLAF y velaría por que el presunto fraude se comunicara a la OLAF sin demora. También discutiría el caso con el Presidente del Tribunal.

Opino asimismo que este tipo de casos merecen un análisis serio para comprender los motivos y esforzarse por evitar que se produzcan casos similares. En términos generales, las acciones preventivas sistémicas resultan más eficaces, ya que reducen la aparición de irregularidades graves, fraude y corrupción, reforzando, de este modo, la confianza de los ciudadanos.

Ejercicio de las funciones

14. ¿Cuáles deberían ser las principales características de una cultura de buena gestión financiera en el servicio público? ¿De qué manera podría contribuir a aplicarla el Tribunal de Cuentas?

La función de redistribución es un elemento clave de cualquier gobierno. Los ciudadanos dan su consentimiento para la puesta en común de un determinado porcentaje de los recursos de la economía, por ejemplo, a través de la fiscalidad, con la esperanza legítima de que los fondos se utilicen de la mejor manera posible en beneficio de toda sociedad, por ejemplo para el suministro de bienes comunes y la corrección de las deficiencias del mercado. El concepto de la «mejor manera posible» es importante, pero desgraciadamente su interpretación difiere.

El Derecho de la Unión, a saber el Reglamento financiero que es coherente con las normas internacionales, exige que el presupuesto de la UE se utilice con arreglo al principio de buena gestión financiera. El objetivo es ofrecer garantías a los contribuyentes de la UE de que la manera en que se están utilizando sus recursos potencia al máximo el impacto positivo en el proyecto europeo. Como no cabe duda de que ya no vivimos en la «época de la abundancia», los principios de buena gestión financiera son más importantes que nunca. La necesidad de gastar el dinero público de manera inteligente, consiguiendo los resultados previstos, es de vital importancia si la UE pretende restablecer y reforzar la confianza de sus ciudadanos.

Por consiguiente, el principio de buena gestión financiera significa en concreto que los créditos se utilizan con economía, eficacia y eficiencia. Las tres E son los principales elementos de la buena gestión financiera que deben respetarse en cualquier servicio público.

A fin de fomentar la cultura de la buena gestión financiera en la UE o en cualquier otro servicio público, el factor clave es conseguir que la administración sea responsable de los fondos públicos que se les confían. Cuando escasean los recursos públicos, el dinero público se debe utilizar no solo respetando las normas que son condición *sine qua non*, sino también de modo que se logren los efectos, el rendimiento y, sobre todo, los resultados previstos.

Además de la rendición de cuentas, considero que las principales características de la cultura de la buena gestión financiera son las siguientes: objetivos claros, un sistema de gobernanza eficaz y una cultura del rendimiento, un sistema de control interno eficaz, indicadores de resultados, un seguimiento fiable y una información transparente. Y por último, y no por ello menos importante, desplazar la atención de la «utilización del dinero» a la consecución de resultados.

La experiencia de mi propio país se puede utilizar aquí como ejemplo. Tras la crisis financiera y económica, la financiación de la administración pública se ha reducido, al tiempo que se ha velado por que el funcionamiento no solo no se vea afectado, sino que incluso se mejore.

En este contexto, me complace el firme llamamiento efectuado por el TCE en el marco de los procedimientos de aprobación de la gestión para los ejercicios 2013 y 2014 con el fin de que se produzca un cambio de prioridades, y se pase del mero hecho de gastar dinero a invertirlo de forma inteligente. Creo que es necesario que los responsables políticos presten una atención particular a esta cuestión y que ello vaya seguido de un plan de acción global. Evidentemente, este cambio no puede producirse de un día para otro, sobre todo cuando el único resultado de carácter general de no utilizar los recursos asignados en el período financiero actual, independientemente del motivo, sería disponer de menos recursos durante el próximo período financiero. Por lo tanto, las instituciones de la UE y los Estados miembros deben colaborar en pro de este cambio de cultura.

El TCE desempeña un importante papel en el proceso de promoción de la cultura de la buena gestión financiera. Proporciona informes de auditoría independientes a los responsables de la toma de decisiones, como por ejemplo el Parlamento Europeo, para que los utilicen en el procedimiento de aprobación de la gestión (Comisión). Creo que en los últimos años el TCE ha puesto más

énfasis en su trabajo de información sobre la buena gestión financiera (auditorías de resultados). La actual Comisión Europea, bajo el liderazgo de la vicepresidenta Georgieva, se está esforzando por desarrollar la presupuestación por resultados. El fuerte apoyo recibido del Parlamento Europeo, el Tribunal de Cuentas y la Comisión representa un avance positivo que debe continuar.

15. En virtud del Tratado, el Tribunal de Cuentas ha de asistir al Parlamento Europeo en el ejercicio de su función de control de la ejecución del presupuesto. ¿Cómo mejoraría usted la cooperación entre el Tribunal y el Parlamento Europeo (en particular, su Comisión de Control Presupuestario) para reforzar tanto el control público como la rentabilidad del gasto general?

La exigencia que figura en el Tratado en relación con la asistencia al Parlamento Europeo en el ejercicio de su poder de control sobre la ejecución del presupuesto es un elemento muy importante de las funciones del Tribunal de Cuentas Europeo. Al igual que los desafíos que se plantean en el ejercicio de los poderes de control evolucionan en el tiempo, lo mismo debe suceder con las relaciones de trabajo entre el Parlamento Europeo y el TCE. Es, por lo tanto, un proceso iterativo constante seguir o, mejor dicho, anticipar y mantenerse por delante de la curva.

Creo que el punto de partida para mejorar el cumplimiento de esta obligación es una comprensión minuciosa de las necesidades del Parlamento, lo que supone un diálogo periódico y en profundidad en el que las dos partes puedan presentar sus puntos de vista. Observo que en los últimos años se han dado ya algunos pasos positivos (por ejemplo, reuniones periódicas entre el TCE y la Comisión CONT, creación de un puesto de miembro del TCE encargado de las relaciones institucionales, colaboración del TCE con la Conferencia de Presidentes de Comisión con anterioridad al programa de trabajo anual del TCE).

La presencia del miembro de TCE responsable de un informe, siempre que este se debata en el seno de la Comisión de Control Presupuestario (CONT), es un elemento claro de la asistencia al PE. También debería ser evidente en sí mismo que el TCE hace un seguimiento de las conclusiones de la Comisión CONT o el PE en ese contexto.

También he observado que algunos de los informes especiales del TCE han sido presentados a las comisiones de las correspondientes políticas sectoriales del Parlamento Europeo. Creo que esta práctica puede ampliar el uso y el valor añadido del cometido TCE y, por tanto, mejorar la asistencia al Parlamento. Por último, esta cooperación debe manifestarse en el trabajo legislativo que refleje las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

Creo que la combinación de los requisitos que figuran en el Tratado de ser un auditor independiente y asistir al Parlamento Europeo (y al Consejo) reviste la máxima importancia. Si el TCE no logra esto último, existe el riesgo de que al final termine elaborando unos informes de auditoría de gran calidad que, debido al tema o al calendario, sean poco pertinentes para los destinatarios. La independencia debe ser compatible con la pertinencia. Como guardián de las finanzas de la UE, el TCE es una parte importante del ecosistema de la gestión financiera de la UE que debe hacer hincapié en su papel de socio imparcial y respetado.

Al haber seguido con regularidad las negociaciones sobre los productos del Tribunal en las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria, tengo la impresión de que podría haber margen para, en primer lugar, estrechar la cooperación entre el Parlamento y el Consejo en su cometido de control de la ejecución del presupuesto de la UE y, en segundo lugar, para llevar a cabo un análisis más coordinado de los informes especiales del TCE y los análisis panorámicos. Igualmente, los

trabajos del Tribunal deben figurar con mayor frecuencia y de forma destacada en la agenda del Consejo.

También desearía mencionar dos cuestiones específicas, en las que espero que las mejoras que se introduzcan puedan dar lugar a un mejor uso de los informes del TCE: la oportunidad y la comunicación.

Durante la Presidencia letona del Consejo de la UE, el Reglamento financiero se modificó para que los informes especiales se adoptaran en un plazo de trece meses. El Tribunal debe procurar que se respete esta norma y, de este modo, mejorar la oportunidad de estos informes. Dicho esto, también aprecio la carga de responsabilidad que asume el TCE cuando, como auditor externo de la UE, presenta conclusiones y recomendaciones, y también soy consciente del difícil equilibrio entre tiempo y calidad.

Por lo que se refiere a la comunicación, me alegro de que la mejora de la estrategia en lo que se refiere a los asuntos públicos sea uno de los pilares del programa de reformas del TCE. Una información exhaustiva sobre el papel y las actividades del Tribunal, así como sobre sus conclusiones y recomendaciones, reforzaría la transparencia y el seguimiento público.

En mi opinión, estos dos elementos son importantes, ya que, en última instancia, el valor añadido y el impacto del trabajo del Tribunal dependen del uso que hacen de sus conclusiones las partes interesadas.

Por último, y en el pleno respeto de la independencia de Tribunal, tenemos que examinar la manera de involucrarle más, por ejemplo mediante dictámenes jurídicos, en el proceso legislativo relacionado con cualquier acto jurídico que tenga importantes repercusiones financieras. Los trabajos sobre el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y sobre el Reglamento financiero realizados durante la Presidencia letona han puesto de manifiesto el valor añadido de las aportaciones del Tribunal. Por supuesto, ese planteamiento no es nuevo en sí, pero su uso podría generalizarse.

16. ¿Qué valor añadido aportan, en su opinión, las auditorías de resultados y cómo deberían incorporarse sus resultados a los procedimientos de gestión?

El manual sobre la auditoría de resultados de Tribunal ofrece la siguiente definición: «Una auditoría de resultados es un examen independiente y objetivo de empresas, sistemas, programas u organizaciones, en relación con uno o más de tres aspectos de economía, eficiencia y eficacia, con el fin de obtener mejoras.».

De esta definición deduzco que el valor añadido de la auditoría de resultados es máximo cuando existen conclusiones y recomendaciones claras y, algo importante, la auditoría permite mejorar el funcionamiento de las entidades y sistemas auditados. Por ejemplo, incluso si el porcentaje de error en la aplicación de la rúbrica 5 — Administración — del presupuesto de la UE no es significativo, lo que a los ciudadanos les podría interesar es si cuentan con el mejor servicio público de la UE por aproximadamente 9 000 millones EUR anuales. Me complace observar que el Parlamento Europeo y el Consejo han apoyado este año la extensión de la auditoría de resultados a otras rúbricas del marco financiero plurianual.

Aunque el principal efecto de una auditoría de resultados es un informe de auditoría en el que se evalúa si los responsables de la utilización de los fondos públicos han alcanzado los objetivos fijados, durante su realización los auditores también pueden obtener gran cantidad de información

valiosa sobre el funcionamiento de la gobernanza y los procedimientos de gestión. Así pues, y con el fin de añadir valor a las auditorías de resultados, se debería instar a los auditores a que pongan de relieve las deficiencias en los procedimientos de gestión y propongan mejoras en los informes de auditoría, así como en la comunicación a la entidad auditada.

El TCE ha señalado en su informe de actividades que cuando selecciona los temas que serán objeto de auditorías de resultados, uno de los aspectos que se tienen en cuenta es el potencial de que el TCE aporte valor añadido a través de la auditoría. El elemento de valor añadido se integra, por lo tanto, en el procedimiento desde el principio.

Un tema de la máxima importancia es la manera de garantizar que las conclusiones se incorporen a los procedimientos de gestión. Así pues, el seguimiento es esencial. Deberíamos esforzarnos por lograr que cuando el informe y sus conclusiones se publiquen,

- en primer lugar, los responsables de la toma de decisiones al más alto nivel tengan en cuenta las conclusiones y, si procede, adapten mejor el presupuesto a las prioridades estratégicas (a largo plazo),
- en segundo lugar, los legisladores garanticen la claridad de los regímenes de gasto en relación con los resultados que deben lograrse,
- en tercer lugar, en cuanto a los procedimientos de gestión, los encargados de la gestión se aseguren de que el dinero no solo se gasta conforme a las normas, sino que también consigue los resultados previstos.

Por último, me gustaría mencionar además que, tal y como ha demostrado el TCE en su Informe anual de 2014, el valor añadido de las auditorías de resultados pueden mejorarse. Este nuevo ejercicio piloto que permite evaluar cuestiones relacionadas con los resultados en el marco de la auditoría de conformidad es una iniciativa muy positiva. No cabe duda de que hay que continuar con él y de que debe ampliarse también a otros ámbitos del presupuesto de la UE, planificando cuidadosamente, al mismo tiempo, la cantidad de recursos que se asignan a las auditorías de cumplimiento, financieras y de resultados, así como a otros productos del TCE.

17. ¿Cómo podría mejorarse la cooperación entre el Tribunal de Cuentas, los órganos nacionales de auditoría y el Parlamento Europeo (Comisión de Control Presupuestario) en relación con la auditoría del presupuesto de la UE?

Habida cuenta de la forma en que se ejecuta el presupuesto de la UE, la interacción entre el Tribunal de Cuentas, los órganos nacionales de auditoría y el Parlamento Europeo (Comisión de Control Presupuestario) debe regirse por una cooperación más estrecha y el intercambio de experiencias e información.

Por lo que se refiere al TCE y a las entidades fiscalizadoras superiores nacionales, el artículo 287, apartado 3, del Tratado prevé dos principios importantes.

En primer lugar, afirma que «[...] en los Estados miembros, el control se efectuará en colaboración con las instituciones nacionales de control...». Esta disposición determina unas posibilidades prácticamente ilimitadas para seguir desarrollando la cooperación que podrían analizarse tanto a nivel bilateral como multilateral.

En segundo lugar, establece que «...el Tribunal de Cuentas y las instituciones nacionales de control de los Estados miembros cooperarán con espíritu de confianza y manteniendo su

independencia». Creo que EUROSAI y su Comité de contacto constituyen una buena plataforma para reforzar la interacción mutua y desarrollar proyectos comunes.

En mi opinión, la comunicación regular de información al Parlamento Europeo sobre las modalidades, los progresos y los obstáculos a una cooperación más estrecha entre el Tribunal de Cuentas y las instituciones nacionales de control y la información constructiva del Parlamento podría conducir, en definitiva, a un mejor análisis de la ejecución del presupuesto de la UE.

18. ¿Cómo reforzaría usted el mecanismo de comunicación del Tribunal para poder ofrecer al Parlamento Europeo toda la información necesaria sobre la exactitud de los datos facilitados por los Estados miembros a la Comisión Europea?

La principal aportación del Tribunal de Cuentas a las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria, tal y como está consagrado en el Tratado, es el Informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE con vistas a la recomendación del Consejo al Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión de la Comisión Europea en la ejecución del presupuesto de la UE, así como a la decisión del Parlamento en lo relativo a la aprobación de la gestión. El Informe anual constituye la base para los debates en el Parlamento Europeo y en el Consejo, por lo que la profundidad y la amplitud de la información facilitada por el Tribunal de Cuentas Europeo es imprescindible.

Habida cuenta de que aproximadamente el 80 % del presupuesto de la UE se ejecuta mediante gestión compartida, la exhaustividad, la calidad y la pertinencia de la información facilitada por los Estados miembros determina en gran medida la calidad del análisis posterior y, en última instancia, la calidad de las garantías proporcionadas por la Comisión.

Tal y como ha sido el caso en los últimos dos años, y como se indicaba en el Informe anual del Tribunal, a la hora de elaborar los informes anuales de actividad las DG de la Comisión utilizan la información, por ejemplo los informes de control, facilitada por las autoridades de los Estados miembros (por ejemplo, en el ámbito de la política de cohesión, las autoridades de auditoría de los Estados miembros). Los habituales informes anuales del TCE ponen de relieve que existen algunas deficiencias (incluida su exactitud) en el trabajo de las autoridades de auditoría que la comprobación de la Comisión no puede actualmente evitar.

Los informes del TCE deben seguir poniendo de relieve las deficiencias, ya sea en la precisión de los datos suministrados por los Estados miembros como en las comprobaciones efectuadas por la Comisión. El Tribunal debería explicar de la forma más clara y detallada posible cuáles son las deficiencias y cómo deben subsanarse.

En mi opinión, los Estados miembros deben poder proporcionar información completa, pertinente y oportuna sobre su gobernanza, su gestión financiera, el control interno y los sistemas de auditoría interna. En aquellos casos en los que existan deficiencias, la Comisión debe intervenir en estrecha cooperación con los Estados miembros para garantizar la puesta a disposición de toda la información necesaria para poder llevar a cabo una evaluación informada de los sistemas utilizados por los Estados miembros para la ejecución del presupuesto de la UE.

Aprecio los méritos del debate sobre los costes y los beneficios del suministro de información pero, si nuestro objetivo común es que la Autoridad Presupuestaria disponga de una evaluación de auditoría de la máxima calidad, tal como requieren las normas internacionales, no se han de escatimar los esfuerzos. Además, con bastante frecuencia el problema no radica en la falta de información, sino en el hecho de que las autoridades nacionales de auditoría o los auditores contratados no la utilizan correctamente.

Uno de los principales resultados de la fiscalización del Informe anual, objeto de un importante debate en el Parlamento y en el Consejo, es la estimación del porcentaje de error comunicada por el Tribunal. Tras haber seguido las recientes deliberaciones sobre la aprobación de la gestión, me satisface que el Tribunal aumente cada año la información relativa a las causas subyacentes de los errores. En mi opinión, los motivos de los porcentajes de error significativo (y no solo su nivel) deben situarse en el centro de la atención de la Autoridad Presupuestaria.

Otras cuestiones

19. ¿Retirará su candidatura en caso de que el dictamen del Parlamento sobre su nombramiento como miembro del Tribunal sea desfavorable?

He sido seleccionado por el Gobierno de Letonia a través de un procedimiento de selección abierto que consta de varias etapas. El Gobierno de Letonia ha depositado su confianza en mi candidatura y confío en que puedo estar a la altura de las elevadas expectativas.

Si el Parlamento Europeo tuviera serias dudas sobre mi compromiso y mi capacidad para contribuir al proyecto europeo como miembro del Tribunal de Cuentas Europeo y considerara que no estoy a la altura de sus expectativas, retiraría mi candidatura.

Opino que, para garantizar el máximo valor al presupuesto de la UE, las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria deben, en primer lugar, trabajar para fortalecer la confianza mutua y, en segundo lugar, cooperar estrecha y abiertamente con el Tribunal de Cuentas Europeo, la Comisión Europea y los Estados miembros. Si alguna de las partes considera que existen deficiencias en el actual Tratado en cuanto al equilibrio institucional, deben analizarse y, en caso necesario, corregirse en cuanto se lleve a cabo la revisión del Tratado.

En mi reciente experiencia de compromiso con las instituciones de la UE, siempre he adoptado este verdadero enfoque de cooperación franca y de confianza mutua en favor del objetivo europeo común. No cabe duda de que, si me nombraran, este es el espíritu que aportaría al Tribunal de Cuentas.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	15.3.2016
Resultado de la votación final	+: 14 -: 4 0: 8
Miembros presentes en la votación final	Louis Aliot, Inés Ayala Sender, Zigmantas Balčytis, Ryszard Czarnecki, Tamás Deutsch, Martina Dlabajová, Jens Geier, Ingeborg Gräßle, Bogusław Liberadzki, Monica Macovei, Georgi Pirinski, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Igor Šoltes, Bart Staes, Marco Valli, Derek Vaughan, Anders Primdahl Vistisen, Tomáš Zdechovský, Joachim Zeller
Suplentes presentes en la votación final	Richard Ashworth, Karin Kadenbach, Andrey Novakov, Julia Pitera, Miroslav Poche
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Xabier Benito Ziluaga